

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS.**

EMPEDRADO,

VISTOS:

12 3 SET. 2014

Las facultades que me confiere la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.704
del 2002.

CONSIDERANDO:

El contrato de Prestación de Servicios.

DECRETO EXENTO N°

N° 839

1. APRUEBASE, en todas sus partes el
contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el Señor HECTOR SILVA CANCINO,
de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2. IMPÚTESE, el gasto del presente
decreto al Subtítulo 22 del presupuesto del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/GST/MFR/LAP/RCM/syf
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Interesado
- Depto. Personal
- Oficina Partes



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE